

# Rendición de cuentas: instrumento ético de la actual democracia mexicana

HILDA NAESSENS<sup>1</sup>

## Resumen

En este trabajo, además de exponer en qué consiste la rendición de cuentas, sus características esenciales, divisiones, dimensiones y la relación que mantiene con la ética, se analizará su grado de implantación en México. Igualmente, se describirá el funcionamiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y de la *Red por la Rendición de Cuentas*, como organismos cuya labor fomenta el desarrollo de este instrumento, vital para la democracia mexicana. El objetivo que nos mueve es demostrar que la rendición de cuentas es un instrumento sustancial para la consolidación de la democracia en México.

## Abstract:

In this work, besides exposing what is accountability, it's essential characteristics, divisions, dimensions and the relation that it keeps with ethic, it's introduction degree in Mexico will be a subject to analyze. In the same way there'll be a description on the running of the Federal Institute of Information Access and Data Protection (IFAI), and of the Accountability Network, as an organism whose work encourage the development of this instrument so vital for mexican democracy. The main aim of the research is to demonstrate that the accountability is an essential instrument for the consolidation of Mexico 's democracy.

---

<sup>1</sup> Doctora en Humanidades, con especialidad en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: [ilsena58@yahoo.com.mx](mailto:ilsena58@yahoo.com.mx)

## Rendición de cuentas

92) El término “rendición de cuentas” es un concepto del cual todos tenemos una sospecha aparente, pero cuando debemos profundizar en esta noción no todos nos ponemos de acuerdo. Surge de la palabra inglesa *accountability*, pero no tiene un equivalente preciso en español. En ocasiones se traduce como “control”, otras como “fiscalización” y otras más como “responsabilidad”, pero la traducción frecuente es la de rendición obligatoria de cuentas, involucrando tanto a quienes rinden cuentas como a quienes las exigen.<sup>2</sup> De todos modos, estas ideas, aunque hacen referencia a la esencia del concepto, no logran abarcar en su totalidad la complejidad del mismo, los diversos aspectos de sus significados y sus límites.

En el ámbito político, la rendición de cuentas es obligación de los funcionarios públicos, explicar y justificar sus actos ante la comunidad pública, que es la depositaria de la soberanía en una democracia. Según Schedler, el concepto de rendición de cuentas tiene dos aspectos básicos: “Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*)” (Schedler, 2004: 12). Como podemos ver, la noción de rendición de cuentas, no solamente incorpora una dimensión informativa y una dimensión argumentativa, también incluye elementos de coacción y castigo frente a quienes no asumen las consecuencias de sus actos. Las sanciones representan un aspecto importante de la rendición de cuentas ya que el servidor público está obligado a informarle al público sobre sus acciones y decisiones, las debe justificar y debe recibir castigo en caso de una mala conducta. Este ejercicio ayuda a consolidar la democracia, en términos generales.

### Características de la rendición de cuentas

El término “rendición de cuentas” ha sido relacionado con otros conceptos tales como “transparencia”, “responsividad”, acceso a la información, entre otros.

---

2 Guillermo O’Donnell, en su libro *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, dice que para la palabra *accountability* “no tenemos una palabra para designar la idea de que los gobernantes están sujetos a la obligación de rendir cuentas de su gestión y responsabilizarse legal y políticamente por ella, no sólo en el momento de las elecciones sino continuamente, frente a diversas organizaciones sociales y públicas”, p. 23.

Con el fin de precisar el contenido de dicho concepto es que vamos a tener en cuenta cinco características de la rendición de cuentas y así distinguirla de otros conceptos similares:

1- *Delegación*. La rendición de cuentas implica delegación de autoridad y responsabilidad de un sujeto “A” llamado *mandante* o *principal* a otro sujeto “B” llamado *mandatario* o *agente*.

2- *Representación*. La delegación de autoridad significa que el *agente* (sujeto B) representa al *principal* (sujeto A) y actúa en su nombre, por lo cual debe rendirle cuentas de todo lo que decide y hace en su nombre.

3- *Responsabilidad mutua*. La rendición de cuentas implica una responsabilidad dual. Por un lado, la obligación permanente del *agente* (B) para ofrecer información detallada de sus actos a su *principal* (A); y por el otro, la capacidad y derecho del *principal* para monitorear las acciones del *agente*, detectar posible incumplimiento y sancionarlo.

4- *Sanciones*. Cuando la rendición de cuentas muestra que el *agente* (B) incumplió sus responsabilidades, el *principal* (A) tiene mecanismos para imponerle castigos y sanciones.

5- *Contrato*. La delegación de autoridad del *principal* al *agente* implica algún tipo de contrato, ya sea de carácter informal a través de acuerdos verbales o sociales, o de carácter formal a través de leyes y reglas escritas (Ugalde, 2002: 13-14).

Inicialmente, la rendición de cuentas estaba vinculada con el ejercicio de las elecciones. En ellas, los partidos políticos eran premiados o castigados a través de votos ciudadanos, pero esta práctica se ejercía en determinados periodos, *a posteriori* de la actuación del funcionario; o sea, al finalizar su gestión. Se ha creado un consenso generalizado de que las elecciones son un importante mecanismo de rendición de cuentas pero no son suficientes. Por ello, actualmente, la rendición de cuentas ha creado mecanismos de control más precisos y aplicables a lo largo de toda la actuación del funcionario en cuestión, de manera de poder lograr un desempeño más claro, preciso y acorde con el proceso democrático en el que está empeñado el país.

## La rendición de cuentas política y social

94

Es importante establecer que en la gestión pública, los contrapesos y los equilibrios de la autoridad son fundamentales. En la función pública existen autoridades o funcionarios que deben supervisar o sancionar la gestión pública y además, tienen el derecho de demandar y obtener respuestas por parte del gobierno. Este tipo de rendición de cuentas se denomina política. Autores como O' Donnell la llaman rendición de cuentas horizontal.

O'Donnell (1998), plantea dos tipos de rendición de cuentas: horizontal y vertical. La primera: se refiere a: “la existencia de instituciones estatales que tienen autoridad legal y están fácticamente dispuestas y capacitadas para emprender acciones que van desde el control rutinario hasta sanciones penales o incluso *impeachment*<sup>3</sup>, en relación con actos u omisiones de otros agentes o instituciones del estado que pueden, en principio o presuntamente, ser calificados como ilícitos” (O'Donnell, 2004: 12)<sup>4</sup>. Para que se dé la rendición horizontal, ésta debe establecerse entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero que a su vez, sean independientes entre sí. Por ejemplo, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben cumplir con sus funciones y, al mismo tiempo, deben fiscalizarse mutuamente. O sea que ningún poder debe ser más enérgico que el otro, para que ninguno de ellos se sienta con la potestad para decidir por sí mismo el proceso político, desde su inicio hasta el final. Esta forma de rendición de cuentas es permanente y abarca la obligatoriedad ante la ley y la posibilidad de aplicar sanciones. En ella el Estado se vigila a sí mismo. Esta vigilancia se lleva a cabo en dos sentidos: uno, “a través de contrapesos institucionales que evitan la concentración de poder y dos, a través de procedimientos que supervisan la actuación y el rendimiento de los funcionarios” (Natal, 2008: 19). En este tipo de rendición de cuentas, nos enfrentamos a dos direcciones principales en las que puede violarse la rendición de cuentas horizontal: “una consiste en

---

3 El *impeachment* es una figura del Derecho anglosajón (específicamente en Estados Unidos y Gran Bretaña) mediante el cual se puede procesar a un alto cargo público. El término *impeachment* literalmente significa “bochorno”, y tiene su origen en la Edad Media, cuando el parlamento inglés lanzó acusaciones contra el rey y sus colaboradores por derrochar caudales públicos, avergonzándolos. Las traducciones al español más comunes son “moción de censura”, “impugnación”, “impedimento”, o “acusación pública” (también se usa “juicio político”) en [es.wikipedia.org/wiki/Impeachment](https://es.wikipedia.org/wiki/Impeachment)

4 También se puede consultar otra definición similar de O'Donnell sobre rendición de cuentas horizontal en su artículo: “Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías”, en *Contrapuntos*, p. 261.

la *transgresión* <sup>5</sup>ilegal por parte de una agencia estatal de la autoridad de otra; la otra [*corrupción*] consiste en ventajas ilícitas que los funcionarios obtienen para sí mismos y/o sus asociados” (O’Donnell, 2004: 12). De todos modos, este tipo de rendición de cuentas es emprendida por una institución con la intención de prevenir, cancelar, reparar y castigar acciones de otros agentes estatales que se suponen ilegales, tanto bajo la suposición de una transgresión o de una corrupción. Según O’Donnell, la rendición de cuentas implica responder a la confianza pública por lo que no puede ejercerse sólo dentro del Estado, al contrario, requiere de la participación de la sociedad civil y del ciudadano en general. Sostiene que “para que la *accountability* horizontal funcione efectivamente no solamente es necesario que para una cuestión dada una cierta agencia estatal esté legalmente autorizada y dispuesta a actuar. También es necesario que exista una red de agencias estatales, culminando en los tribunales superiores, comprometidas en la preservación y acatamiento de la *accountability* horizontal” (O’Donnell, 2004: 23).

O’Donnell habla de la rendición de cuentas vertical electoral, la cual se relaciona con las elecciones como mecanismo para influir sobre la opinión pública y los funcionarios electos. Afirma que se requieren comicios electorales regulares, universales, imparciales, creíbles y competitivos que hagan saber a los funcionarios gubernamentales que si ejercen incorrectamente la función pública, tendrán que asumir las consecuencias, como por ejemplo, el no ser reelegidos individualmente o todo partido al que pertenezcan.

A su vez, O’Donnell, señala que autores como Catalina Smulovitz y Enrique Peruzzotti sostienen que es incorrecto limitar el concepto de *accountability* vertical a las elecciones, por lo que proponen un tipo de *accountability* vertical no electoral, que ellos llaman “societal”<sup>6</sup>. Entre las elecciones se dan en la socie-

5 También llamada “usurpación” por O’Donnell. Ver artículo citado en la nota anterior.

6 Catalina Smulovitz y Enrique Peruzzotti definen la *accountability* societal como: “un mecanismo no electoral, pero vertical, de control de autoridades políticas que descansa en las acciones de un múltiple conjunto de asociaciones de ciudadanos y de movimientos, acción que tiene como objetivo exponer errores gubernamentales, traer nuevas cuestiones a la agenda pública o activar el funcionamiento de agencias horizontales de *accountability*. Emplea herramientas institucionales y no institucionales. La activación de demandas legales o reclamos ante agencias de control es un ejemplo de recursos institucionales; las movilizaciones sociales y *exposés* ilustran las no institucionales.” (O’Donnell, 2004: 24) Si se desea ampliar información sobre el tema se sugiere consultar E. Peruzzotti, “La política de *accountability* social en América Latina”, pp.2-22, disponible en: [www.lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/accountability\\_social1.pdf](http://www.lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/accountability_social1.pdf); E. Peruzzotti, “Marco conceptual de la rendición de cuentas”, pp. 1-36, De-

dad múltiples acciones individuales y colectivas que buscan reparar, impedir o sancionar acciones y omisiones de los sujetos electos a nivel nacional o subnacional. Por ello, O'Donnell afirma que “la versión societal de la *accountability* vertical pasa a ser extremadamente importante para el funcionamiento y, eventualmente, incluso para la supervivencia de un régimen democrático” (O'Donnell, 2004: 24).

Con respecto a la rendición de cuentas social vertical, Ugalde dice: “está conformada por las agrupaciones ciudadanas y los medios de comunicación” (2002: 32), quienes exhiben el mal manejo del gobierno y lo sancionan a través de la crítica moral y pública. Ella posibilita que los medios de comunicación se transformen en actores que pueden requerir cuentas al Estado, sin dejar por ello de enfatizar el rol de la sociedad civil, la cual desarrolla un papel muy importante a través de la creación de la opinión pública. Según Peruzzotti, esta nueva forma de política que surge en el espacio de la sociedad civil encierra una gran variedad de acciones colectivas y de activismo cívico que mantienen un interés común por mejorar el funcionamiento de las agencias representativas reforzando los mecanismos de control de la legalidad, transparencia y responsividad por parte de los funcionarios públicos. Este tipo de rendición involucra a la sociedad civil ya que los ciudadanos comunes participan directa o indirectamente en la rendición. Este tipo de sociedad alerta y ordenada y medios de comunicación que no dejan de poner en evidencia casos de transgresión y corrupción otorgan información fundamental para que las instituciones de *accountability* horizontal puedan actuar correctamente contra transgresores y corruptos.

Las iniciativas de *accountability* social inciden en el funcionamiento de los mecanismos verticales electorales y horizontales de dos maneras fundamentales: en primer lugar, señalando déficit o aspectos problemáticos en el desempeño institucional de distintas agencias y organismos, y en segundo lugar

---

partamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina, en [www.agn.gov.ar/CTRC/Documentos%20CTRC/PERUZZOTTI%20II.pdf](http://www.agn.gov.ar/CTRC/Documentos%20CTRC/PERUZZOTTI%20II.pdf); E. Peruzzotti y Catalina Smulovitz, “Accountability social: la otra cara del control”, en *Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Democracias Latinoamericanas*, Bs. As., Grupo Editorial Temas, 2002, en [iniciativatpa.files.wordpress.com/2010/06/5-accountability-social-smulovitz-y-preuzzotti.pdf](http://iniciativatpa.files.wordpress.com/2010/06/5-accountability-social-smulovitz-y-preuzzotti.pdf)

forzando la activación de dichas agencias a través de la presión social y mediática (Peruzzotti:11).

Dice O'Donnell que ambos sistemas de rendición de cuentas, el horizontal y el vertical, son complementarios al tiempo que son importantes para que funcione adecuadamente cualquier régimen democrático, es más son un importante componente del mismo y su interacción puede ayudar a mejorar la democracia en México y en América Latina. (97)

### **Dimensiones actuales de la rendición de cuentas**

Al referirnos a la rendición de cuentas, dice Natal, se plantean numerosas preguntas tales como: ¿A quién se está obligado a rendir cuentas?, ¿Sobre qué se debe hacer? ¿Cómo y para qué se debe hacer? De ahí la necesidad de analizar cada una de ellas y exponer las ideas que encierran.

Según Natal es fundamental, cuando hablamos de la rendición de cuentas, preguntarnos a quién se dirige, a *quién* se rinde cuentas. Cuando nos referimos a una relación entre dos actores, por lo general, no hay problemas, pero cuando nos referimos a organizaciones complejas, el número de involucrados a quienes se tiene que rendir cuentas aumenta y la situación se torna más complicada. Frente a esta complejidad han surgido dos modos diferentes de señalar a los involucrados: uno, destacando al actor o los actores, propiamente; y dos, quienes tienen la capacidad de serlo. En cuanto al primer modo, éste se refiere a cuestionar ¿Quién tiene el derecho a preguntar o demandar cuentas a personas u organizaciones que manejan intereses o recursos públicos en una democracia? La respuesta es que cualquier ciudadano puede demandar cuentas, por lo tanto todos los miembros de la sociedad en general son sujetos capaces de pedir la rendición de cuentas cuando lo consideren conveniente. Con respecto al segundo modo, la pregunta es: ¿Qué ciudadanos pueden concretamente hacer uso de la rendición de cuentas? Se considera que son todos los ciudadanos y en particular aquéllos que pueden obligar legalmente o administrativamente a cumplir con su deber a otro, y que tienen capacidad de sancionar a los funcionarios públicos (*enforcement*). La anterior es una cuestión muy debatida que pone en tela de juicio la capacidad de la rendición de cuentas de corregir conductas antisociales e insuficiencias en los agentes y las

desviaciones del mandato recibido por la sociedad, al tiempo que pone en evidencia la complejidad de la participación ciudadana.

98) Con respecto a la dimensión *sobre qué* deben rendir cuentas se sostiene que se rinde cuentas con base en las promesas o expectativas creadas o establecidas. No hay unanimidad con respecto al *sobre qué* ya que las expectativas van variando de acuerdo a los diferentes grupos de interés. Quedan ciertas interrogantes sin respuesta por ahora: ¿Dónde está el límite de la rendición de cuentas? ¿Es un ejercicio transparente? ¿Es responsabilidad del *hasta dónde?*, entre otras.

Para Natal, la dimensión *cómo* nos lleva a preguntarnos ¿Con qué mecanismos se aplica la rendición de cuentas? Se supone que los individuos y las organizaciones deben estar abiertos al escrutinio público aunque no siempre es así. Suele suceder que en algunos casos, se oculta la información o se restringe, o también puede pasar que la persona encargada no sea capaz de decodificarla por no contar con los conocimientos técnicos, administrativos y políticos para ello. En general, los ciudadanos no estamos capacitados con un adecuado marco empírico y conceptual para diferenciar las diversas rendiciones de cuentas que presentan organizaciones burocráticas y no burocráticas, por lo que es importante dilucidar los medios o recursos que necesita el ciudadano para participar, de un modo democrático y eficaz, en la rendición de cuentas.

Con respecto a la última dimensión, la del *para qué*, Natal afirma que es un tema muy debatido en el cual los especialistas no llegan a ponerse de acuerdo, aunque es central para determinar los procesos a seguir. Tiene que ver con el objetivo de la rendición, con un ejercicio de transparencia, o con un mecanismo de control para sancionar a los responsables. Según Natal:

La primera diferencia se da entre quienes piensan que la rendición sirve para evitar que la autoridad viole el marco legal, y entre quienes creen que sirve para mantener una observación constante y efectiva de la función pública (Schedler, 1999). Para los primeros, la rendición es un instrumento que refuerza el marco legal; mientras que para los segundos es un sistema de mejoramiento de la administración (Natal, 2008: 31-32).

Continúa señalando que para los primeros, los sujetos obligados son responsables cuando transgreden la ley y cuando no dan resultados adecuados de su

gestión. En el caso de los segundos, la rendición de cuentas tiene relación con las decisiones y la evaluación de los resultados. De todos modos, la rendición de cuentas contiene cierta carga de subjetividad; por lo que su evaluación debe hacerse lo más objetiva posible, a través del establecimiento de metas, criterios de avance y objetivos consensuados. (99

### **Rendición de cuentas y ética**

Existe una estrecha relación entre la rendición de cuentas y la ética. El comportamiento del individuo frente a la sociedad debe realizarse según ciertos valores éticos. Toda rendición de cuentas requiere una evaluación; la misma debe tener cierto grado de independencia con los evaluadores y en los evaluados; por otro lado, se debe contar con la ética de los evaluadores, quienes deben actuar con la mayor imparcialidad posible, con gran honestidad y responsabilidad para llevar adelante una rendición de cuentas de calidad, en la que ambas partes, evaluadores y evaluados, no sólo expongan con veracidad la información, sino también la revisen con cuidado, respeto y dedicación. Puede suceder que en algunos casos, la información sea parcial y haya reticencias para presentarla, pero estos obstáculos deben superarse para afrontar un proceso correcto, sano y eficaz. Las dificultades se plantean cuando los ciudadanos no poseen información completa sobre las acciones de sus gobernantes, ya sea porque no tienen acceso suficiente o porque los costos de supervisión resultan muy elevados. Estos inconvenientes deben ser subsanados para dar paso a una correcta evaluación, posibilitando que la información fluya:

Para que la evaluación sea funcional como herramienta de la rendición de cuentas, se necesitan por lo menos tres cosas: 1) ciudadanos activos, participantes e informados, con capacidad de análisis y propuesta; 2) que los costos de transacción del acceso a la información sean bajos y 3) que no existan barreras en el ejercicio de su voz o salida, como la discriminación o la falta de libertad de opinión. (Natal, 2008: 33).

Consideramos que los actos de autoridades, empleados u organismos deben regirse por un código ético, más allá de la rendición de cuentas en sí. Las instituciones están obligadas a cumplir con su meta y a rendir cuentas de su actuar. De lo que sí se debe tener cuidado es, por un lado, de no confundir ética y rendición de cuentas como sinónimos, y de tampoco suprimir o eludir la

obligatoriedad de la rendición de cuentas. En el primer aspecto, hay que tener en cuenta que la ética implica un compromiso moral propio, no necesariamente ligado a la rendición de cuentas, también hay que comprender que la rendición de cuentas implica un contrato, sea formal o informal, en el cual ambas partes se obligan a tener resultados concretos respecto de la institución evaluada. En relación con la obligatoriedad de la rendición de cuentas, ésta no puede anularse porque significaría convertirla en un mecanismo procedimental y, por otro lado, impediría la posibilidad de que la ciudadanía pidiera cuentas al funcionario por sus acciones incorrectas. Y esto nos plantea un problema con respecto a la rendición de cuentas ya que nos lleva a preguntarnos cómo podemos hacer para que quienes realizan actividades de interés público continúen siendo leales a este interés? Habría que pensar en el poder autolimitativo de la ética, en sus posibilidades de acrecentar la responsabilidad de los funcionarios frente a su compromiso con la institución.

Lo que se pretende es que la rendición de cuentas sea eficaz, pero para ello se deben tener en cuenta ciertos factores que inciden en ella: en primer lugar, la heterogeneidad de quienes pueden exigir la rendición de cuentas y el grado de divergencia de sus intereses; en segundo lugar, la forma en que está distribuido el poder entre ellos, porque esto afecta al destinatario de la rendición de cuentas. Estas cuestiones pueden afectar la *accountability* e impedir que se convierta en un instrumento al alcance de todos y que sirva como mecanismo de control de toda la ciudadanía.

El problema de la rendición de cuentas, analizado a la luz de un enfoque ético, es que la capacidad de los ciudadanos para llevar a cabo la rendición de cuentas democráticamente, necesita de recursos que no están repartidos equitativamente:

- 1) Dispositivos procedimentales necesarios para demandar respuestas y acceder a información (*answerability*).
- 2) Un entramado institucional que reduzca los costos que [...] se deben sufragar para monitorear a la autoridad.
- 3) Capacidad y mecanismos que permitan a la ciudadanía decodificar y estructurar la información, de tal forma que la sociedad obtenga un análisis

que le permita apreciar si hay desviaciones a la ley o si sus intereses no son velados por la autoridad.

4) Capacidad entre los diferentes grupos ciudadanos para organizarse y actuar coordinadamente. (101)

5) El inciso anterior implica la existencia de mecanismos a través de los cuales los ciudadanos puedan sancionar no sólo a quienes quebrantan la ley, sino también a las autoridades que no representan sus intereses (no sólo en las elecciones, sino a lo largo de los procesos) o lo que Schedler llama *enforcement*. (Millán, 2008: 74-75).

Sin estos recursos, el accionar del ciudadano se coarta, pues no puede ejercer su responsabilidad, exigiendo a la autoridad en turno una rendición de cuentas eficaz.

### **La rendición de cuentas y el abuso de poder**

La rendición de cuentas actúa previniendo y corrigiendo los abusos de poder a través de la aplicación de tres factores: “obliga al poder a abrirse a la inspección pública, lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones” (Schedler, 2004: 13). De este modo, se apela a la responsabilidad de los funcionarios públicos, quienes deben responder por sus acciones, informar sus decisiones; y si es necesario, explicarlas. A partir de la rendición de cuentas el ciudadano tiene el derecho a recibir información y también una explicación. La rendición de cuentas implica la obligación de divulgar todos los datos que se consideren necesarios y tiene el deber de justificar la aplicación del poder. “Rendir cuentas es también establecer un diálogo, abrir un puente de comunicación permanente, institucional, sin pretextos, entre funcionarios y ciudadanos” (Schedler, 2004: 7). En el centro mismo de la rendición de cuentas está el “diálogo crítico”, a través del cual se da un juego permanente de preguntas y respuestas, pues no siempre las respuestas son tan precisas y eso exige, insistir. Por eso hablamos de un diálogo interactivo entre los ciudadanos que exigen y los funcionarios que deben rendir cuentas, a fin de generar un clima propositivo para el desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático.

La rendición de cuentas es un concepto que se vincula con la democracia, pues la democracia implica la rendición de cuentas, exigencia del mundo político

democrático. No es suficiente contar con buena voluntad para poner en práctica la rendición, se requieren otros mecanismos para evidenciar los actos y las decisiones de las autoridades. La rendición de cuentas hace referencia, no sólo a la acción de diversas organizaciones de interés público o social, también se interesa por la participación de los ciudadanos en asuntos públicos.

En el ámbito público existen oportunidades diversas de que se produzca un acto corrupto, sin que el más estricto control lo pueda evitar. La rendición de cuentas es un mecanismo que debe aplicarse para evitar dicho acto y fortalecer el espíritu democrático. En México, aún no se ha podido lograr la implantación total de este instrumento; por lo que la ciudadanía debe continuar demandando su cumplimiento a través de reglas más estrictas y procedimientos más transparentes.

### **La rendición de cuentas en México**

La democracia mexicana ha despertado muchas expectativas al igual que la rendición de cuentas. Esto ha traído consigo frustraciones ya que la rendición de cuentas, entendida como el instrumento eficaz para que la ciudadanía controle a sus gobernantes, tiene varios problemas que no pueden ser resueltos fácilmente. Dentro del ámbito estatal se dan ciertos comportamientos oportunistas de los gobernantes, quienes amplían los gastos burocráticos, más allá de sus niveles óptimos, generando cierto grado de tolerancia hacia la corrupción. El nivel que alcanzan estos comportamientos tiene que ver con la injerencia estatal, con la competitividad del sistema político y con la gestión gubernamental. La rendición de cuentas tiene más probabilidades de desarrollarse dentro de un marco de referencia liberal, pero su consolidación se ve detenida cuando se politiza su ejecución. Podemos decir que el ciclo de intervención estatal tiene dos consecuencias negativas sobre la rendición de cuentas: su politización y un gran problema para lograr su institucionalización. En México, la rendición de cuentas es solicitada por dos tipos de actores: medios de comunicación y partidos políticos, quienes se encuentran en una adecuada posición para exigir, pero su bajo grado de competitividad hace que ambos actores, tengan poca capacidad para demandar un verdadero control ciudadano. Como consecuencia, la rendición de cuentas se politiza por la intervención del Estado o por el comportamiento estratégico de los medios y los partidos. Por otro lado, la rendición de cuentas no actúa como esclarecedora de la realidad nacional y del comportamiento de

los órganos públicos, cuando no es utilizada adecuadamente; o bien, cuando la información proporcionada no es completamente veraz.

La democracia mexicana surge desde el momento en que se deja de lado la hegemonía del Ejecutivo para dar lugar a un sistema de partidos, en el cual la transparencia tiene un papel importante. A partir de la consolidación democrática, las cosas cambiaron para México ya que se dio lugar a un espacio de diálogo y apertura política, apoyado por una política de transparencia y rendición de cuentas que aún hoy sigue vigente.

Cuadro 1

Niveles de transparencia en México

| Años  | Niveles de Transparencia   |
|---|--|
| Hasta el año 2000 ( hegemonía Priísta)                      | No existía la transparencia ni la rendición de cuentas como un objetivo oficial federal  |
| Año 2000 (Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada)      | Se comienzan a implementar los mecanismos para poner en marcha la transparencia y la rendición de cuentas desde el Gobierno Federal. |
| Año 2011 (Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojoza) | Existe más transparencia y se comienza a implementar la rendición de cuentas en los diversos niveles: federal, estatal y municipal.  |

Fuente: elaboración propia.

En este cuadro queremos poner en evidencia el proceso que ha ido realizando la transparencia en México, cómo, a partir de la hegemonía priísta y de la ausencia de transparencia hemos ido avanzando hacia un Estado más transparente. No podemos afirmar que se ha llegado a la transparencia total pero sí se ha dado un avance significativo a lo largo de los años transcurridos, llegando al punto en el cual en casi todos los estados del país hay una oficina de transparencia y hay mayor exigencia de una rendición de cuentas. Esto señala una mayor democratización en el país.

La rendición de cuentas vincula al Estado con sus gobernados y le genera la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones ante la ciudadanía. Un Estado

que rinde cuentas y que hace públicos sus resultados y procedimientos es un estado que fortalece su identidad social, reduce incertidumbres suscitadas por el poder y limita sus arbitrariedades, al tiempo que lucha por prevenir y remediar sus abusos. Busca volver predecible su ejercicio, manteniéndolo dentro de ciertas normas y procedimientos establecidos.

Dado que la rendición de cuentas presupone responsabilidad personal y social, su cumplimiento es un compromiso de todos. Los mexicanos tenemos la obligación moral de apoyar todos los mecanismos que impliquen rendición de cuentas porque es una manera de tomar conciencia de nuestras necesidades como pueblo y como nación; un modo de mejorar nuestra democracia y lograr que la misma se desarrolle con mayor plenitud y eficacia.

La rendición de cuentas, en lo que respecta a su responsabilidad, apunta a la creación de transparencia, a hacer transparentes hechos y razones, luchando contra la opacidad del poder, dado que la mayoría de las cosas son accesibles a la observación directa. En democracia, la rendición de cuentas busca sacar a la luz pública, el ejercicio del poder. Es la única forma de lograr que sea efectiva y creíble. La falta de publicidad va contra todo espíritu transparente, contra toda actitud ética y contra toda observación crítica por parte de la ciudadanía.

Recientemente, La Comisionada Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Jacqueline Peschard, en una entrevista, para el periódico *La Jornada* en línea, declaró que “en nuestro país aún no existen los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas”. Si bien es cierto que el Estado mexicano ha cumplido con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, le falta aún el desarrollo normativo que permita hacer efectiva la rendición de cuentas en los diversos niveles de gobierno.

Esta afirmación nos lleva a reconsiderar la importancia que tiene este ejercicio democrático. Si la rendición de cuentas es la obligación permanente por parte del funcionario de informar a la ciudadanía de lo que hace, producto de su delegación de autoridad, entonces es imprescindible que se lleve a cabo; se debe luchar contra actitudes antiéticas y no se debe permitir que los corruptos logren su objetivo.

En México, la rendición de cuentas exige comportamientos éticos, conforme a valores, que ayuden a transparentar la función pública y permitan al servidor público ejercer su función con honestidad y responsabilidad, para de ese modo, consolidar la democracia como la forma más idónea de gobierno.

### Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos se creó en diciembre de 2002, durante el gobierno de Vicente Fox Quesada. El Decreto de creación siguió las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). La LFTAIPG, en su Artículo 33, define al IFAI:

El Instituto es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

El Instituto se integra con cinco Comisionados designados por el Poder Ejecutivo Federal, que duran siete años en su cargo, sin poder ser reelegidos. Ellos conforman el órgano máximo de dirección del Instituto y toman sus resoluciones por mayoría de votos. El Instituto no está subordinado a autoridad alguna, por lo que decide con independencia y tiene los recursos humanos y materiales necesarios, para desempeñar adecuadamente sus funciones. Es presidido por un Comisionado, elegido por los otros Comisionados, quien tiene representación legal y dura dos años en su cargo, siendo renovable en una ocasión.

Es interesante señalar que el IFAI, al ser un órgano de la administración pública federal es un organismo que depende, en última instancia, del Poder Ejecutivo Federal a quien tiene la obligación de vigilar y de exigir el cumplimiento de la Ley de Transparencia, por lo que esta relación es muy compleja y requiere un tratamiento cuidadoso y objetivo para su correcta implementación.

El Artículo 37 establece las atribuciones del Instituto. Según Zaldívar, estas atribuciones pueden dividirse en cinco aspectos: resolutivas, reguladoras, de vigilancia, de promoción y vinculación y administrativas. En relación al aspecto

resolutivo se advierte que el IFAI es aquella autoridad que dictamina o resuelve los recursos de revisión, interpuestos por los solicitantes, al momento en que se les hace entrega de la información solicitada, o se les entrega en forma parcial, o no se le da acceso a sus datos personales o se les niega la corrección de los mismos, o no hay conformidad con el tiempo que empleó la dependencia para dar la respuesta requerida. El IFAI actúa como si fuera un tribunal administrativo, sin estar sujeto a autoridad alguna, tomando las decisiones con independencia y autonomía.

En lo que respecta a sus funciones reguladoras, el IFAI es el organismo que debe establecer los criterios para clasificar y desclasificar la información reservada y confidencial, debe conservar y utilizar los documentos y organizar los archivos. Además, debe crear los lineamientos para la custodia y protección de datos personales, y presentar del Informe de actividades al Congreso, para resolver toda posible dificultad en el cumplimiento de la Ley.

Con relación a su aspecto de vigilancia, el IFAI debe verificar que los sujetos obligados cumplan con lo establecido en el Artículo 7º y que se acaten las resoluciones que adopte el Pleno del Instituto. En lo respectivo a la promoción y la vinculación, el IFAI debe propiciar una política social más participativa, a través de la divulgación del tema en los medios de comunicación, la capacitación de los servidores públicos, la concientización del ciudadano en una cultura de la transparencia y la vinculación, por medio de acuerdos y programas, con otros organismos sociales, nacionales e internacionales que promuevan este derecho a la información. Es muy importante que el Instituto mantenga buenas relaciones con las demás dependencias y entidades federales; en función de que la ley de transparencia sea implementada con éxito, estableciendo mecanismos que reduzcan las resistencias al cambio.

En lo administrativo, el IFAI debe tender a un buen manejo de sus recursos humanos, financieros y materiales, para el logro de sus objetivos, elaborar su Reglamento interno y demás normas de operación, preparar su proyecto de presupuesto anual, designar a los servidores públicos a su cargo, y elaborar y publicar estudios e investigaciones que amplíen los conocimientos sobre la materia de esta ley.

Ya que el IFAI es un medio de control interno de cuestiones públicas, se le ha impuesto la obligación de rendir un informe anual al H. Congreso de la Unión, en el cual debe informar la situación que guarda la administración pública que depende del Ejecutivo respecto del derecho a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, según el Artículo 29, Fracción VII.

Como podemos ver, el IFAI es un organismo federal que ha ido creciendo a lo largo del tiempo y ha ido desempeñando funciones de control y vigilancia cada vez más importantes. Una gran falencia es que no sea un órgano autónomo. Debería serlo para tener mayor capacidad e independencia en sus decisiones y acciones a desarrollar. De todos modos, es un organismo que ha venido funcionando con seriedad, eficacia y eficiencia. Constantemente, tiene presencia en los medios y convoca a la ciudadanía a fortalecer el debate público a través de las leyes de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Los Comisionados del IFAI abogan permanentemente por el acceso a la información, para que cada ciudadano pueda obtener los datos que requiere, sin necesidad de recurrir a otros medios para ello. Existe una urgencia de potenciar la participación de la sociedad y de generar una cultura de la rendición de cuentas. Los Comisionados coinciden en advertir que hay una actitud de desconfianza y de desconocimiento por parte de la ciudadanía con respecto a estos temas que son nuevos en la agenda política. Por ello, insisten en que hay que informar al público en general, sobre sus opciones y posibilidades; así como fomentar el acceso a la información por todos los medios, creando conciencia sobre el valor de la participación ciudadana y la necesidad de que actúe en consecuencia. En México, aún no se han logrado establecer las normas necesarias para que la rendición de cuentas ejerza el control y la vigilancia que debe. Si bien es cierto que ella vincula al Estado con sus gobernados, a través de la responsabilidad de cumplir con un conjunto de obligaciones contraídas con la ciudadanía, no logra otorgar la garantía suficiente para el ejercicio de los derechos democráticos fundamentales.

### **El IFAI y la rendición de cuentas**

A través de la lectura de diversos boletines de prensa del IFAI podemos advertir que los Comisionados están permanentemente, procurando que la ciudadanía

tome conciencia de la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. Realizan una lucha constante contra el desinterés de la ciudadanía y la falta de información con la que cuentan. La rendición de cuentas, como ya lo mencionamos anteriormente, es un procedimiento de control del gobierno, un medio para vigilar y al mismo tiempo, para promover actitudes honestas y responsables.

Las tendencias internacionales tienden a promover una transparencia proactiva, generando políticas de incremento de información, que apoyen el criterio de máxima publicidad y de máxima exigencia en cuanto al comportamiento gubernamental, en favor de una correcta aplicación de las leyes y los reglamentos relativos a la transparencia y a la rendición de cuentas. Los Comisionados insisten en la urgencia de dialogar con la sociedad porque es la que demanda canales de comunicación que guíen hacia una rendición de cuentas más efectiva, brindando información gubernamental útil.

Es muy importante, e incluso es un reto enfrentado en el IFAI, el lograr un equilibrio entre facilitar el acceso a la información y el rendir cuentas sin afectar ni transgredir el derecho a la privacidad. El Instituto tiene ante sí el desafío de transparentar la gestión pública al tiempo que protege los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Existe información reservada y confidencial que no puede ser conocida por el público en general. La información reservada es resguardada por un periodo de tiempo establecido en función de diversas razones: porque se compromete la seguridad nacional, la seguridad pública, la estabilidad económica y financiera, la seguridad e integridad de las personas o la defensa nacional, entre otras. En cuanto a la información confidencial, ésta se guarda permanentemente porque tiene que ver con los datos personales (raza, edad, estado civil, religión, nombres, dirección, datos fiscales, ideología, etcétera), que no pueden ser puestos a disposición del público en general por los riesgos posibles. Es por ello que la tarea que tiene por delante el Instituto es compleja, pero se debe tener claro que la transparencia y la rendición de cuentas están enfocadas al actuar del sujeto obligado, sin dañar la integridad o la vida de los individuos.

Otra cuestión que se debe señalar es que todavía hay muchos funcionarios que consideran que la información es de su propiedad, no aceptan que en realidad le pertenece al ciudadano. Estos funcionarios deben tomar conciencia que

no pueden escaparse e incumplir la ley y que deben entregar la información oportunamente, cuando el ciudadano se la solicite. Según los Comisionados, para que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas formen un auténtico círculo virtuoso es imprescindible la participación ciudadana, el deslinde de responsabilidades y la aplicación de sanciones o reconocimientos, según sea el caso.

A inicios del mes de septiembre de 2011, se llevó a cabo la VIII Semana Nacional de Transparencia. Ella convocó a una serie de expertos nacionales e internacionales en la materia que coincidieron en afirmar que “la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales en un régimen democrático”. El profesor Juan Francisco Escobedo, del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM), indicó que “existe ausencia de compromiso de los actores políticos con respecto a los derechos de acceso a la información y la rendición de cuentas” (IFAI, 2011a: 2). Por otro lado, en el mismo evento, Sergio López Ayllón, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), afirmó que es conveniente fortalecer la oferta de información: “promoviendo el ejercicio del derecho de acceso a la información, facilitando los medios de acceso, y vinculando la transparencia con el resto de componentes de la rendición de cuentas”. (IFAI, 2011a: 2). Para finalizar, López Ayllón insistió en que “el reto mayor que tenemos en el horizonte, es cómo empezar a vincular los mecanismos de transparencia que hemos construido, con los mecanismos de rendición de cuentas, para darle un sentido y un aliento mucho mayor a todas las instituciones” (IFAI, 2011a: 2).

También, en el marco de la VIII Semana Nacional de Transparencia, habló la Comisionada Presidenta del IFAI haciendo un llamado a: “dar pasos fundamentales para la urgente construcción de una auténtica política de Estado en materia de transparencia y rendición de cuentas” (IFAI, 2011b: 1), por lo cual se requiere de un Estado fuerte, con una sociedad organizada, participativa y con capacidad de someter a escrutinio a los poderes públicos. Consideró que para ello es necesario propiciar más educación y cultura para que los ciudadanos se sientan más comprometidos con su gobierno y le exijan cuentas tantas veces como lo deseen. A modo de conclusión, expresó su deseo de que “la transparencia y la rendición de cuentas, formen parte sustantiva de las plataformas

ideológicas de los partidos y sean banderas que enarboles quienes buscan gobernar a los mexicanos en 2012” (IFAI, 2011b: 2).

## 110 **Red por la Rendición de Cuentas (RRC)**

Es interesante señalar que el IFAI forma parte de la Red por la Rendición de Cuentas, de reciente creación en México, conformada por 43 organizaciones del medio. Nace por la confluencia de diversos factores: la investigación académica, el periodismo de fondo, la acción de la sociedad civil y la responsabilidad institucional.

El primer propósito de la red es crear un contexto de exigencia social y política a favor de la construcción de una verdadera política de rendición de cuentas en México, derivado tanto de la investigación académica y periodística de excelencia, como de la más amplia divulgación y el debate abierto en torno del conocimiento y de las experiencias sociales organizadas, así como de la coordinación eficaz del trabajo entre organizaciones e instituciones públicas dedicadas a esta materia. El segundo propósito es producir, debatir, organizar y divulgar las ideas e iniciativas que resulten más favorables para la construcción efectiva de esa política de rendición de cuentas en México (RRC, 2011a: 1).

Esta organización articula y coordina a las organizaciones e instituciones públicas que han suscrito su fundación y a aquellas que se sumen al proyecto. Es un conjunto de organizaciones sociales no de individuos, que busca compartir las experiencias, los criterios, el trabajo y los recursos; con el fin de exigir y proponer una política de rendición de cuentas en México. En general, se asume que la fragmentación de esfuerzos ha sido una de las causas principales de la carencia de una política coherente y bien articulada. Por ello, son conscientes de que es necesario propiciar un diálogo constructivo y propositivo, además de compartir los conocimientos, las ideas e iniciativas de las diferentes organizaciones que componen la red, para crear un contexto de exigencia y promoción de una adecuada política de rendición de cuentas en México, articulando los esfuerzos que hoy se encuentran divididos y aislados, para conjurar la simulación y la impunidad que cobija el servicio público del país.

Recientemente se llevó a cabo el Seminario Internacional: “Hacia una política de rendición de cuentas”, en él se reunieron los integrantes de la Red por la

Rendición de Cuentas, en México, D. F. Se debatió sobre las causas que originan que México carezca de una auténtica rendición de cuentas, y una de las ideas interesantes es que “para superar el déficit de rendición de cuentas en el país no necesitamos construir más normas y dependencias descoordinadas, sino un entramado institucional articulado, concreto y con objetivos bien definidos” (RRC, 2011b: 2).

Se advierte la necesidad, de avanzar en dirección a una reforma institucional y legal que articule los principios de la rendición de cuentas, dentro del marco jurídico del país y en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Para conseguir estos fines es urgente una acción pública de la Red mejor articulada.

Al finalizar este Seminario Internacional, se llegaron a una serie de propuestas que reproducimos por considerar que así el lector tiene de primera mano la información. Luego agregamos un comentario sobre las mismas:

Primero. Determinar los contenidos mínimos que debería tener una reforma constitucional y legal para garantizar la rendición de cuentas en el país. Una reforma para armonizar y darle coherencia a los distintos sistemas de planeación, presupuestación, fiscalización, evaluación, acceso a la información y responsabilidades— que conviven en nuestro sistema jurídico, sin que hasta ahora hayan producido un verdadero sistema de rendición de cuentas.

Segundo. Diseñar el sentido y los contenidos de las instituciones que deben establecerse para conseguir que las entidades federativas y los municipios no se rezaguen ni se contrapongan al establecimiento de una política nacional para rendir cuentas, al mismo tiempo que se fortalezcan sus entramados y capacidades institucionales, a fin de que no se vuelvan en contra de ese objetivo.

Tercero. Identificar los mecanismos organizacionales y de gestión necesarios para que pueda operar una verdadera política de rendición de cuentas en los tres niveles de gobierno, en los poderes públicos y en los organismos autónomos. Esas reformas deben incluir, además de una obligación explícita de documentar toda acción y decisión pública, al menos un sistema armonizado de contabilidad gubernamental, un sistema de gestión documental y de archivos, de mecanismos precisos de transparencia proactiva y una mejor fiscalización

del uso de los recursos públicos. Todo eso, vinculado con consecuencias claras y sancionables de la responsabilidad pública.

112) Cuarto. Mejorar sustantivamente los mecanismos de gestión y responsabilidad pública (objetiva, administrativa, política y penal) para garantizar un sistema de responsabilidades que vincule la evaluación del desempeño institucional y el ejercicio de recursos públicos con sus consecuencias.

Estos mecanismos deben comprender no sólo la responsabilidad individual, sino también la institucional y, de manera más amplia, la política que se ejerce a través de un voto informado.

Quinto. Incorporar a las organizaciones de la sociedad como actores institucionales permanentes y activos de la rendición de cuentas en el país. Ello supone reconsiderar las condiciones que garanticen su participación en la vigilancia y la evaluación de los procesos y de los resultados de la gestión pública, así como los mecanismos que aseguren que cuentan con las capacidades necesarias para desempeñar una activa participación y supervisión del diseño e implementación de las políticas públicas.

Sexto. Comprometer a todos a los partidos políticos a incorporar como parte de sus valores y programas de gobierno a la rendición de cuentas como un compromiso verificable y exigible por parte de los ciudadanos. Y

Séptimo. Afirmar a la rendición de cuentas en el debate público, por todos los medios a nuestro alcance, como la condición sin la cual será imposible consolidar el régimen democrático y darle plena vigencia y efectividad a los derechos fundamentales, para conseguir una gestión pública abierta, comprometida con la pluralidad y el apego a los derechos, ajena a la impunidad y eficaz en el cumplimiento de resultados. Todo esto, en los tres niveles de gobierno” (RRC, 2011b: 3-5).

En relación con las propuestas que hemos reproducido, podemos decir que estamos seguros de que es necesario realizar una profunda reforma a nuestra Constitución dado que es conveniente incorporar en ella disposiciones que faciliten la aplicación de la rendición de cuentas en todos los ámbitos de la administración pública, homogeneizando los criterios a aplicar en cada institución del país, generando una política federal para rendir cuentas que se aplique en

todos los estados y en todas las entidades federales, estatales y municipales. Es conveniente que, a nivel nacional, se vayan generando mecanismos y políticas de transparencia y rendición de cuentas uniformes que se puedan y deban aplicar a los otros niveles estatales y municipales como a los organismos autónomos, con carácter obligatorio y con la finalidad de seguir los mismos lineamientos que a nivel nacional. Es importante generar una documentación de todo lo que se realiza para aplicar la rendición de cuentas a todos los niveles, con el fin de poder fiscalizar adecuadamente los resultados de la misma y aplicar las sanciones que se requieran.

También, es deseable que se conforme un sistema de responsabilidades como base para evaluar el desempeño institucional y el uso de los recursos públicos, creando conciencia de la importancia de ser honestos y correctos a la hora de rendir cuentas y de estar bien informados sobre el ejercicio de la función pública.

Por otro lado, es conveniente hacer que las organizaciones de la sociedad, en el país, cumplan un papel relevante en la vigilancia de las acciones de los demás propiciando una rendición de cuentas eficaz y oportuna, al tiempo de analizar la constitución de las mismas para determinar las condiciones que deben de tenerse en cuenta para su correcto funcionamiento e implementación de las políticas públicas.

Consideramos que es necesario comprometer a los partidos políticos en todo lo relacionado a la rendición de cuentas para que ellos mismos sean los primeros en actuar en consecuencia y, por último, sostenemos que la difusión de la misma es fundamental para generar conciencia en los ciudadanos sobre la importancia que tiene y el valor que posee para ayudar a que la democracia se consolide en el país. La rendición de cuentas es un instrumento de la democracia y sin ella no es posible instaurarla.

Los miembros de la Red se comprometen a formar grupos de trabajo para afrontar cada una de estas propuestas y encontrar los medios y mecanismos para darles respuesta, siempre guiados por la preocupación de generar un entorno de exigencia social, en aras de una política integral y coherente de rendición de cuentas para nuestro país.

## Conclusión

114 Creemos, sin lugar a equivocaciones que la rendición de cuentas se ha vuelto un tema de crucial importancia y de innegables consecuencias para el gobierno mexicano. A través de este trabajo hemos pretendido manifestar las diversas aristas que presenta dicho concepto y la toma de conciencia que está generando la Red por la Rendición de Cuentas, en favor de garantizar su implantación en todo el país.

Actualmente, nos enfrentamos a conductas laxas, reflejadas en falta de información, en información incompleta, en ausencia de responsables, en falta de medios para brindar la información, en datos incompletos, en demoras en la entrega de información, entre otras actitudes que lo único que hacen es crear un clima de simulación y de falta de compromiso con el Estado. Los sujetos están *obligados* a brindar la información solicitada, no pueden caer en actitudes adversas y de falta de compromiso con el gobierno y la democracia mexicana.

La rendición de cuentas es un procedimiento que busca supervisar y restringir el poder de los funcionarios, instituciones y dependencias gubernamentales, con el fin de ayudar a su crecimiento democrático. La rendición de cuentas requiere de la democracia, sin democracia no hay rendición de cuentas. La lucha contra la corrupción es uno de los baluartes de la democracia y una correcta rendición de cuentas puede ayudar a lograr la creación de un escenario propicio para la honestidad y la responsabilidad.

Creemos que la creación de la Red por la Rendición de Cuentas es un gran avance para lograr un mayor control del poder y una manera más eficaz para generar una conciencia de compromiso con el país y con la ciudadanía. Pensamos que esta organización, tan incluyente, tiene perspectivas y propuestas muy interesantes para ayudar a que México sea un país más comprometido con su presente a partir de la conciencia histórica.

La rendición de cuentas en México requiere de una actitud ética comprometida que facilite los mecanismos para funcionar bajo la influencia de valores, cada vez más profundos que tengan por objetivo central mejorar la democracia mexicana. La rendición de cuentas es un verdadero instrumento ético porque promueve un comportamiento moral en los funcionarios públicos al

crear conciencia de que deben obrar correctamente para así poder ayudar a un mejor desarrollo político y social.

La democracia requiere de la confianza en el desempeño de las funciones de sus servidores públicos, en especial, para poder desarrollarse y crecer, sin lo cual su proceso de desenvolvimiento se verá afectado. Es por ello que afirmamos que la rendición de cuentas es un factor imprescindible para generar esa confianza en la gestión pública y por ende, consolidar la democracia. Esto lo podemos observar, por ejemplo, en la conducta del IFAI, quien, como instituto de transparencia y contralor de la rendición de cuentas, presiona al gobierno federal para que dé cumplimiento a las disposiciones oficiales en torno a cumplir con lo prescrito por la ley y, de ese modo, generar conductas más claras, más honestas y más democráticas. Los mecanismos de rendición de cuentas no son meros accesorios secundarios de un sistema democrático, por el contrario cumplen en él una función esencial. Si éstos llegan a ser débiles o ineficaces la dinámica de la sociedad democrática se resiente, por lo que las instituciones especializadas en rendición de cuentas cumplen un papel central al dar respuesta a los intereses de sus representados. Podemos afirmar que la ausencia de rendición de cuentas como el excesivo control son contraproducentes para un buen ejercicio democrático. Se requiere un equilibrio en el ejercicio del poder que facilite el desenvolvimiento del mismo y lo torne más creíble y más seguro.

115

## **Bibliografía**

IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos) (2011a). “Transparencia y rendición de cuentas, fundamentales en un régimen democrático, coinciden expertos”, *Boletines de prensa*, (IFAI/109/11), 7 de septiembre, disponible en: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/comunicados> (15/11/2011).

\_\_\_\_\_ (2011b). “Urge construir una auténtica política de Estado en materia de transparencia y rendición de cuentas: Jacqueline Peschard”, *Boletines de prensa* (IFAI/105/11), 7 de septiembre, disponible en: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/comunicados> (15/11/2011).

Millán, Henio y Natal, Alejandro (2008). “Un paseo por el subdesarrollo. Examen de las limitantes históricas de la *accountability* en México a través de

un modelo de agencia”, en *Rendición de cuentas, democracia y sociedad civil en México*. El Colegio Mexiquense, México.

116) Natal, Alejandro (2008). “Los avances del control ciudadano: evolución de la discusión sobre la rendición de cuentas”, en *Rendición de cuentas, democracia y sociedad civil en México*. El Colegio Mexiquense, México.

O’Donnell, Guillermo A. (1997a), “¿Democracia delegativa?”, en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Paidós, Argentina.

————— (1997b), “Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías”, en *Nueva Sociedad*. Núm. 152, noviembre-diciembre, pp. 143-167, disponible en: <http://www.gogle.com.mx/#q=guillermo+o%27donnell+accountability+horizontal&safe=active&ei=4drJUaiFN4qdrAHs8oC4Bw&start=10&sa=N6bav=on.2,or.&fp=18b4c22e8289a973&biw=1564&bih=746>

————— (2004), “Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política”, en *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 11, octubre 2004, pp.11-31 en <http://recp.es/index.php/recp/article/view/246/190>

Peruzzotti, Enrique (s/f), “La política de accountability social en América Latina”, pp.2-22, disponible en [www.lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/accountability\\_social1.pdf](http://www.lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/accountability_social1.pdf)

Schedler, Andreas (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? IFAI, México.

Ugalde, Luis Carlos (2002). *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral, México, disponible en: <http://www.iaaip.org.mx/diplomado/descargas/r.pdf> (19/09/20011).

RRC (Red por la Rendición de Cuentas) (2011a). “Declaración de principios y bases de actuación de la Red por la Rendición de Cuentas”, disponible en: <http://www.rendiciondecuentas.org.mx/articulo.php?id=85> (14/11/2011).

————— (2011b). “Conclusiones del seminario ‘Hacia una política de rendición de cuentas’”, 22 y 23 de agosto de 2011, México D.F., disponible en:

[http://www.rendiciondecuentas.org.mx/pdf/RRC\\_seminario\\_conclusiones.pdf](http://www.rendiciondecuentas.org.mx/pdf/RRC_seminario_conclusiones.pdf) (14/11/2011).

Zaldívar, Ángel Trinidad (2006). *La transparencia y el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y el gobierno*. M. A. Porrúa, México. (117